



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Abolicionista de Ancash"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2021-MPP/A.

Pomabamba, 17 de marzo de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA.

VISTO:

El Proveído S/N, de fecha 15 de marzo de 2021, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, los Curriculum Vitae del Lic. Jorge Isidro Sifuentes Meza y de la Ing. Zoila Verónica López Carranza; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; y que esta autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deben ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes (...).

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que (...) "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio" (...).

Que, con Decreto Legislativo N° 1411 - Decreto Legislativo que Regula la Naturaleza Jurídica, Funciones, Estructura Orgánica y otras Actividades de las Sociedades de Beneficencia, con la finalidad de garantizar servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan con criterios homogéneos y estándares de calidad.

Que, con Decreto de Urgencia N° 009-2020, se modifica el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1411 - Decreto Legislativo que Regula la Naturaleza Jurídica, Funciones, Estructura Orgánica y otras Actividades de las Sociedades de Beneficencia y Atención de las Poblaciones Vulnerables, 8.2.- **La Composición del Directorio es la siguiente:** a) "Dos personas designadas por el Gobierno Local Provincial, donde se encuentra ubicada la Sociedad de Beneficencia, una de las cuales es designada como Presidente/a del Directorio".

(...)

Que, con Resolución Ministerial n° 128-2019-MIMP, en su artículo 1° aprueba: "Lineamientos para la Designación y Remoción de los Miembros del Directorio y Gerente/a General de las Sociedades de Beneficencia", que tiene como finalidad: "**contar como miembros del Directorio y Gerentes Generales que tengan la calificación profesional y experiencia necesaria para gestionar las Sociedades de Beneficencia y asegurar el cumplimiento de su finalidad institucional**". (el subrayado es agregado)

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 226-2019-MPP/A, de fecha 22 de julio de 2021, resuelve en su **ARTICULO TERCERO: DESIGNAR** como miembros del directorio de la **SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA** a partir de la suscripción de la presente resolución de alcaldía a los siguientes profesionales:

- ✓ Econ. MIGUEL GENARO FLORES TINOCO DNI N° 08602578
Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Pomabamba
- ✓ Abog. DANIEL EUGENIO HERNANDEZ FRANCO DNI N° 22181720
Miembro
- ✓ INGENIERA ZOILA VERONICA LOPEZ CARRANZA DNI N° 41997553
Miembro

Que, con Resolución de Alcaldía N° 229-2020-MPP/A, de fecha 17 de diciembre de 2020, se acepta la renuncia voluntaria del Econ. Miguel Genaro Flores Tinoco, de la presidencia del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Pomabamba (...).

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash



alcaldia@munipomabamba.gob.pe
municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Pomabamba



www.munipomabamba.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Histórica de Ancash"

"Año del Bicentenario del Perú. 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2021-MPP/A.

Que, mediante El Proveído S/N, de fecha 15 de marzo de 2021, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, solicita a la Secretaria General emitir acto resolutorio designando al Lic. Jorge Isidro Sifuentes Meza, como Presidente y a la Ing. Zoila Verónica López Carranza como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia, así mismo dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 226-2019-MPP/A.

Que, en este sentido siendo el Alcalde Provincial el titular de la Entidad, está facultado para la designación de sus miembros y representantes, por lo que se ha considerado pertinente la designación como Nuevo Presidente del Directorio ante la Sociedad de Beneficencia Pública de Pomabamba en representación de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, por ello que el Lic. Jorge Isidro Sifuentes Meza y la Ing. Zoila Verónica López Carranza, son personas idóneas para esta función a desempeñar, capaces para redimir la labor confiada, proactivas y premunidas para efectuar lo facultado cual salvaguardando los intereses de la comuna edil, en este sentido resulta viable la designación de ambos profesionales.

Estando a los considerandos antes mencionados; y, en uso de las facultades conferidas del artículo 43° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como miembros del DIRECTORIO de la SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE POMABAMBA, a partir de la suscripción de la presente resolución a los siguientes profesionales:

Lic. JORGE ISIDRO SIFUENTES MEZA	DNI N° 32600179
Presidente de la Sociedad de Beneficencia Pública de Pomabamba	
Ing. ZOILA VERÓNICA LÓPEZ CARRANZA	DNI N° 41997553
Miembro	

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJESE SIN EFECTO LEGAL la Resolución de Alcaldía N° 226-2019-MPP/A, de fecha 22 de julio de 2021, en todos sus extremos.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a los profesionales mencionados en el artículo presente y demás instancias de la entidad para su conocimiento y trámite correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCÁRGUESE, a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y en la página WEB de la Entidad (www.munipomabamba.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
POMABAMBA - ANCASH

Edgardo A. Via Melgarejo
ALCALDE
DNI N° 00793709

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

alcaldia@munipomabamba.gob.pe
municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe

Municipalidad Provincial de Pomabamba
www.munipomabamba.gob.pe